



**I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE**  
**Dideco, Oficina de Pesca**

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL N° 1817**

**DALCAHUE, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-**

**VISTOS:** Las disposiciones establecidas en los artículos: 3° letra c); 4° letras e) y l); 5° letra d); 12° inciso cuarto; 22°; 56° y 63° letras f) e i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ordenanza Local N° 14 sobre derechos municipales, por concesiones, permisos y servicios, en especial su artículo 23° numeral 9; el Acta de Sesión Extraordinaria N° 37 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa rol 148-2016-P-A;

**Y CONSIDERANDO :** La necesidad de declarar como Actividad Municipal la 2da. Versión del Festival Gastronómico de la Pesca Artesanal denominada "El Salto de la Tonina en Primavera, año 2019", los días 18 y 19 de Septiembre del 2019, con el objeto de la exención de pago de derechos establecidos en la Ordenanza Local N° 14

**DECRETO :**

**DECLÁRESE :** Como actividad Municipal , la 2da. Versión del Festival Gastronómico de la Pesca Artesanal de Dalcahue denominada "**EL SALTO DE LA TONINA EN PRIMAVERA-AÑO 2019**", a realizarse en el Parque Teguel, los días 18 y 19 de Septiembre del 2019, y en donde los exponentes de los Módulos de Gastronomía serán **Representantes o socios (as) de Organizaciones de Pescadores Artesanales que forman parte de la Mesa Comunal de Pesca de Dalcahue** , todo ello a través de módulos de muestras y ventas de artesanías de socias de la Corporación de Mujeres Pescadoras Artesanales de Dalcahue.-

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue , contribuirá a la realización de esta actividad, aportando recursos económicos necesarios para la realización del Evento , sumado a la exención de Pago por el Uso del Parque a los Organizadores, (Organizaciones de pescadores Artesanales de la Comuna de Dalcahue) en virtud del numeral 9 de la Ordenanza Local de Derechos N° 14.

El día Martes 17 de Septiembre , a las 10:30 Horas, los funcionarios municipales que se designen al efecto, entregarán en forma Oficial las dependencias del Parque Teguel , a los Representantes de la Mesa Comunal de Pesca, previa Inspección en terreno del Parque (Infraestructuras e Instalaciones) , Firma de Acta de Acuerdos entre las partes y entrega de llaves.-

**HORARIO** : Las actividades en el Parque se realizarán dentro del siguiente Horario, desde las 09:00 Horas hasta las 18:00 Horas.-

**COMPROMISOS** : Los Representantes de la Mesa Comunal de Pesca de Dalcahue, se comprometen a velar por el correcto uso del recinto , orden y seguridad,(Ingreso de Vehículos, Estacionamientos), como asimismo , el comportamiento de los visitantes en el Parque, durante las Fiestas .-(18 y 19 de Septiembre del 2019).-

El día Viernes 20 de Septiembre, se debe hacer retiro de Equipos, máquinas e implementos usados en la Fiesta y se debe hacer Aseo de Módulos , Baños, Recolección de Residuos.

La entrega del Parque de parte de los Organizadores de la Fiesta, a los Funcionarios Municipales, se realizará el día Lunes 23 de Septiembre a las 11:00 Horas, debiéndose entregar el Parque ( Infraestructuras e instalaciones), en las mismas condiciones que fue entregado el Martes 17 de Septiembre.

Las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivarse con ocasión o a consecuencia del desarrollo de la actividad arriba señalada, recaerá exclusivamente en los representantes de las entidades organizadoras de este evento, lo que además quedará plasmado en los acuerdo complementarios a este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE , PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION :**

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaria Municipal
  - Alcaldía
  - **Transparencia.**
  - Archivo.
- JSHS/CIVG/eccg